



# Comunidad de Madrid



Exp.:08-OPEN- 55.6/18

## ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 23/10/2018 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“De las personas acogidas en el centro de primera acogida de Hortaleza Madrid desde el 1 de junio de 2018, ¿cuántas han resultado ser mayores de edad tras la prueba de la muñeca?”

Una vez analizada su solicitud, comprobado que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de la Familia y el Menor

## RESUELVE

Manifestar que el organismo que se encarga de proponer y ordenar la realización de pruebas de determinación de edad, es la Fiscalía de Menores de Madrid, conforme a lo establecido en la Resolución de 13 de octubre de 2014 de la Subsecretaría por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados y, el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por lo que le invito a solicitar esos datos a dicha Institución.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen



## Comunidad de Madrid

Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR.

Firmado digitalmente por ALBERTO SAN JUAN LLORENTE  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.01.02 11:36:01 CET

Fdo.: Alberto San Juan Llorente